Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:
VISTO:

El estado del denominado “Camino a La Movediza”, y

CONSIDERANDO:

Que el “Camino a La Movediza” comprende las calles 62 desde 39 a 47; calle 47 desde 62 a 78 y calle 78 desde 47 hasta el faldeo de la sierra La Barrosa.

Que el mismo atraviesa una zona muy pintoresca y de gran belleza paisajística.

Que en su trazado, además de numerosas viviendas familiares, se han instalado varios emprendimientos turísticos y recreativos y representan una localización muy atractiva para quienes se encuentran analizando proyectos de inversión vinculados a la actividad turística.

Que debido a esa belleza natural con que cuenta nuestro partido, son cada vez más numerosos los turistas que nos visitan.

Que los lugares de atracción turística emplazados en la ciudad o en el sector rural requieren de un adecuado mantenimiento y/o conservación para recibir a los turistas.

Que el turismo es considerado desde hace unos años uno de los pilares para el desarrollo económico local.

Que el propio Intendente Municipal se manifestó, en su discurso inaugural de sesiones ordinarias del presente año, cuando dijo que: “el turismo debe constituirse definitivamente en uno de los motores de desarrollo de Balcarce, no solo lo decimos, lo impulsamos”.

Que el “Camino a La Barrosa” se encuentra en estado deplorable, que incluso resulta peligroso para quienes circulan en automóvil o se desplazan caminando o en bicicleta por la cantidad de pozos y tramos de banquina descalzada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 13/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ---------- tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar, o gestionar ante el organismo provincial o nacional que corresponda, la puesta en valor del “Camino a La Movediza” a través de un plan de bacheo y/o reparación de la cinta asfáltica.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ---------- regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.----------